



Universidad Nacional de Córdoba



1613 - 2013  
400 AÑOS



FCM  
Facultad de Ciencias Médicas

Exp.0033081/2013

CORDOBA, 4 de julio de 2013

VISTO:

- Las presentes actuaciones por las que los Sres Prof. Lic. Darío Sbarato y Prof. Ab. José E. Ortega solicitan la regularización de su situación laboral, por no haber sido prorrogados en el cargo que venía desempeñando en la Escuela de Salud Pública a partir del 1-4-2013;

CONSIDERANDO:

- Que el suscripto toma conocimiento y otorga el visto bueno para efectuar la prórroga de dichos agentes;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

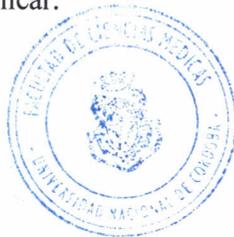
ART.1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Escuela de Salud Pública en el cargo que vienen desempeñando, desde el 1-4-2013 al 31-3-2014 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.30830 – Lic. SBARATO, Rubén Darío  
Profesor Adjunto (S)

Leg.33856 – Ab. ORTEGA, José E.  
Profesor Adjunto (S)

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Mgter ROCELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

2190